



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

10280 512356

**OTORGA BONO CONSISTENTE EN
GIFCARD AL PERSONAL DE SALAS CUNA
Y JARDINES VTF**

DECRETO ALCALDICIO N° 7338/

QUILLÓN, 28 NOV 2023

VISTOS:

- La solicitud de fecha 16 de octubre del presente, del Directorio de Funcionarias VTF Quillón, el análisis de los antecedentes tratado en audiencia, con el personal del gremio VTF. Ello en concordancia con el interés del Alcalde de Quillón, de apoyar al personal de Salas Cuna, en reconocimiento a su gestión anual.
- El Decreto Alcaldicio N° 6416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
- El decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara.
- El decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.
- La Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°179-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble; y
- Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGASE** Bono adicional, consistente en una GIFCARD para vestuario y calzado, por única vez, al personal que labora en las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF, en convenio con la JUNJI, vía transferencia de fondos, regido por el Código del Trabajo, con contrato vigente a la fecha. El monto del bono (gifcard) corresponderá a la suma de \$ 266.200 (doscientos sesenta y seis mil doscientos pesos).
2. **IMPUTESE** el gasto, que origine el cumplimiento del presente Decreto, al sub 22, ítem 02, "Textiles, vestuarios y Calzados", del Presupuesto de Educación, con apoyo aporte municipal, si se requiere, al presupuesto JUNJI, vigente para el año 2023 o 2024, según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**BERNABÉ GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE**

JAS/OIG/NSCh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Personal DAEM
- Finanzas DAEM